

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 21 de Mayo de 2007

N° 17.626

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1385 del 10/05/07 - Declara de Interés Pcial. las "VI Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas"	2752
S.G.G. N° 1391 del 15/05/07 - Declara de Interés Pcial. la "92ª Reunión Nacional de Física 2007"	2752
S.G.G. N° 1393 del 15/05/07 - Declara de Interés Pcial. el "XIIº Congreso Latinoamericano de Folklore del MERCOSUR y las XVIIº Jornadas Nacionales de Folklore"	2753
S.G.G. N° 1396 del 15/05/07 - Conmemora el día 25 de Mayo del 2007 el "197 Aniversario de la Revolución de Mayo"	2753

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1386 del 10/05/07 - Modifica designación de personal - Dcto. N° 1178/96 - Sra. Norma Gloria Velasco	2754
S.G.G. N° 1390 del 15/05/07 - Cesantía de personal de la Policía Pcia. - Sr. Walter Esteban Acuña	2754
S.G.G. N° 1392 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Sr. Rodrigo Alejandro Torres	2755
M.H.A. y O.P. N° 1394 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Srta. Verónica Cristina Voulquin	2755
S.G.G. N° 1395 del 15/05/07 - Aclaratoria de Nivel de Personal en cargo político - Sr. Cristian Fernández Valiña	2755
M.S.P. N° 1397 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Sra. Marina Lili Espinosa	2755
M.S.P. N° 1398 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Sr. Daniel Orlando Valdez	2755
M.S.P. N° 1399 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Sr. Víctor Hugo Parindari	2756

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 1075 del 17/05/07 - Régimen de Concursos para la cobertura de cargos directivos - Rector, Vicerrector y Coordinador en unidades educativas de la Dirección General de Educación Superior Anexos I, II y III	2756
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 140D del 10/05/07 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Marta Angélica Fabián	2763
M.S.P. N° 141D del 10/05/07 - Aclaratoria de designación de personal temporario - Srta. María Sara Cabana	2763
M.S.P. N° 142D del 10/05/07 - Afectación de personal - Dr. Félix Ariel Martínez Erazu	2763
M.S.P. N° 143D del 10/05/07 - Licitación Pública	2763
M.S.P. N° 144D del 10/05/07 - Licitación Pública	2763

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 220 del 17/04/07 - Legajo técnico de obra: Encauzamiento del Arroyo Guaranguay - La Caldera	2764
S.O.P. N° 229 del 19/04/07 - Legajo técnico de obra: Construcción de Nuevo Pozo en la Escuela N° 4080 - La Viña	2764

S.O.P. N° 282 del 08/05/07 - Legajo técnico de obra: Ampliación de Red Distribuidora de Gas Natural para Escuelas Barrio Santa Teresita de General Güemes y Barrio Siglo XXI de Salta - Capital	2764
---	------

RESOLUCION

N° 11498 - Municipalidad de Embarcación N° 0298 - 2007	2765
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 11217 - Dirección Nacional de Vialidad N° 42/07	2765
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11496 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad N° 63/07	2766
N° 11489 - Ministerio de Salud Pública N° 67/07	2766
N° 11488 - Ministerio de Salud Pública N° 66/07	2766

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 11474 - I.P.V. - López, José Rubén y Rodríguez, Alejandra Emilia	2767
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 11483 - Cruz de la Pedrera - Expte. N° 18.674	2767
N° 11121 - Incamayo Norte - Expte. N° 18.358	2767
N° 11112 - Nueva Río Blanco - Expte. N° 18.501	2768
N° 11109 - Zanja Hondo Este - Expte. N° 18.537	2769

SUCESORIOS

N° 11503 - Meza, Abelardo - Expte. N° 44.493/06	2769
N° 11502 - Coro, Eusebio - Expte. N° 166.942/06	2769
N° 11499 - Sulca, Antonia Mauricia - Expte. N° 174.098/07	2769
N° 11495 - Salazar, Pio Ambrosio y Chávez, Natividad - Expte. N° 15.423/05	2770
N° 11494 - Raúl Peralta - Expte. N° 12.295/02	2770
N° 11493 - Barrientos, Rosario - Herrera, Emilio - Expte. N° 132.310/05	2770
N° 11491 - Machado, Hilda Antonia - Expte. N° 174.243/07	2770
N° 11486 - Cazon, Ramón Osvaldo - Expte. N° 15.264/05	2770
N° 11485 - Zerillo, Hilda Anneris Bruna - Expte. N° 164.194/06	2771
N° 11484 - Villagarcía, María Elsa - Expte. N° 173.818/07	2771
N° 11481 - Tejerina, Rodas Margarita - Expte. N° 149.814/06	2771
N° 11469 - Silva, Humberto - Expte. N° 1-164.913/06	2771
N° 11468 - Chaile, José Ambrosio - Expte. N° 178.394/07	2771
N° 11465 - Carreras, Eduardo Alberto - Expte. N° 168.077/05	2771
N° 11463 - Dominga Gerez - Expte. N° 1-066.336/03	2772
N° 11462 - Magro, Juan - Guevara, Estela - Expte. N° 172.662/07	2772
N° 11461 - López, César - Expte. N° 16.366/07	2772
N° 11455 - Requelme, Exequiel - Riquelme, Exequiel - Ruiz, María Pascuala - Ruiz de Riquelme, María Pascuala - Ruiz de Requelme, María Pascuala - Ríos, María Pascuala - Expte. N° 2.959/00	2772

	Pág.
N° 11443 - Inés López - Expte. N° 053.713/02	2772
N° 11438 - Morales, Luis Alberto - Expte. N° 16.325/07	2773
N° 11437 - Storni, Roberto Santiago - Expte. N° 052.511/02	2773
N° 11436 - Martínez, Miguel - Expte. N° 98.975/04	2773
N° 11435 - Aramayo, Francisco - Expte. N° 2-162.353/06	2773
N° 11434 - Soto Ibáñez, Dalci - Expte. N° 151.949/06	2773
N° 11433 - Barcat, Camilo y/o Barcatt, Camilo y Zhana, María José y/o Hana, María José - Expte. N° 15.062/05	2774
N° 11432 - Tapia, Timoteo y Medina, Transito Mercedes - Expte. N° 14.079/2004	2774
N° 11431 - Cortez, Genoveva - Expte. N° 15.966/2006	2774
N° 11430 - Milagro Correa de Marinero - Domingo Marinero - Expte. N° A-70.417/86	2774
N° 11429 - Prieto, Mamerto Francisco y Prieto de Cayo, Eugenia Mercedes - Cayo, Leucario Valeriano - Expte. N° 1C-37.461/99	2774
N° 11420 - Martínez, Irma Teresa - Expte. N° 108.282/4	2774
N° 11419 - Tapia Fermín, José - Mamaní, Clarisa - Expte. N° 162.322/06	2775

CONCURSO PREVENTIVO

N° 11372 - López Sánchez, Roque - Expte. N° 181.043/07	2775
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 11501 - Castillo Juárez, Rosa del Carmen Vs. Carmen Mercedes Eulalia Cornejo de Kolbenheyer y Otros - Expte. N° 6.268/06	2775
N° 11482 - Ruth Esther Ortega - Expte. N° B-98.538/03	2775
N° 11459 - Maurin Polonia c/Maurin Flavia Silvina - Expte. N° 114.127	2776
N° 11427 - Núñez, Pedro Rolando vs. Núñez, Raimunda Avelina y Otros - Expte. N° 6.614/07	2776

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 11497 - R.P.H. Constructora Sociedad Anónima	2776
N° 11492 - Laboratorio San Rafael S.R.L.	2778
N° 11480 - Administración de Mercados S.R.L.	2779

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 11504 - Club Atlético Talleres Central Norte de General Güemes, para el día 13/06/07	2780
N° 11500 - Biblioteca Popular y Grupo Socio Cultural "Crecer" El Potrero, para el día 28/05/07	2780
N° 11490 - Asociación - G.A.DI. - San José de Metán, para el día 12/06/07	2781
N° 11487 - Centro Vecinal Hernando de Lerma, para el día 10/06/07	2781

RECAUDACION

N° 11505 - Del día 18/05/07	2781
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Mayo de 2007

Salta, 10 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1385

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-40.179/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, solicita se declaren de Interés Provincial las "VI Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas" que se llevarán a cabo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del año en curso y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas juntamente con el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán.

Que las mismas tienen como objetivos, Impulsar la participación, acercamiento e integración de los Profesionales en dicha ciencia que se desempeñan en el Sector Público; La Vinculación de los Colegios y Consejos Profesionales con el Estado Nacional, Provincial y Municipal; Proponer cursos de acción, mediante el estudio de experiencias y debates para acrecentar la jerarquía del profesional, entre otros temas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "VI Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", que se llevarán a cabo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del año 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETO N° 1391

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-42.410/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Física Argentina solicita se declare de Interés Provincial la "92ª Reunión Nacional de Física 2007", que se llevará a cabo en esta Ciudad, entre los días 24 al 28 de septiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma es el máximo evento en dicha especialidad y que convoca anualmente a seiscientos participantes, entre científicos, profesionales y estudiantes de todo el país como así también a conferencistas extranjeros invitados.

Que dicha reunión reviste singular importancia para nuestra Provincia ya que se realiza por primera vez en esta ciudad, lo que trae aparejado el alto grado de intercambio científico entre los investigadores y estudiantes que participarán en ella.

Que entre sus disertantes se encuentran los Dres. Douglas Osheroff y James Watson Cronin de Estados Unidos, ambos Premios Nobel que juntamente con el Dr. Martial Ducloy de la Universidad de París son reconocidos a nivel internacional por sus descubrimientos en la especialidad.

Que el mismo es de suma importancia por la incidencia en los aspectos científico y educacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "92ª Reunión Nacional de Física 2007" que se llevará a cabo en esta Ciudad, entre los días 24 al 28 de septiembre de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 15 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1393

Ministerio de Educación

Expediente N° 59-21.599/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Ricardo Vidal, Secretario de Desarrollo y Vinculación Institucional, Area Transdepartamental - Folklore (IUNA), solicita se declaren de Interés Provincial el "XII° Congreso Latinoamericano de Folklore del MERCOSUR y las XVII° Jornadas Nacionales de Folklore", que se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 13 y 16 de noviembre del 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que el eje temático central es "Folklore y Ecología: estrategias de preservación del medio ambiente".

Que mediante Resolución N° 154/05 la Secretaría de Cultura de la Provincia declara de Interés Cultural, el accionar que viene desarrollando desde años anteriores, considerándose la repercusión de dichos encuentros, por la asistencia de importantes especialistas del país y del extranjero,

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "XII° Congreso Latinoamericano de Folklore del MERCOSUR y las XVII° Jornadas Nacionales de Folklore", que se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 13 y 16 de noviembre del 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 15 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1396

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-8.875/07

VISTO que el próximo 25 de mayo del año en curso se conmemora el 197 Aniversario de la Revolución de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 25 de Mayo del 2007 el "197 Aniversario de la Revolución de Mayo".

Art. 2° - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña al Municipio de Rosario de Lerma, en el cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3°.

Art. 3° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 09:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero y Señora.

Horas 09:05 - Arribo de Autoridades e invitados especiales.

- Saludos protocolares al señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Carlos Romero y señora y al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma, Ing. Sergio Omar Ramos.

Horas 09:45 - Las Autoridades se trasladan a pie a la Plaza Central "Cnel. Vicente Torino", ubicada frente al edificio municipal.

- Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de Salta/ acompañado con la entonación de las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Horas 09:55 - Traslado de las autoridades a la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario".

Horas 10:00 - Solemne Tedeum.

Horas 10:45 - Las Autoridades se trasladan a los palcos ubicados sobre Av. Cecilio Rodríguez.

Horas 10:55 - El señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Carlos Romero se ubica en la cabecera de la formación acompañado por el Sr. Comandante de la Vta. Brigada Mecanizada, Cnel. D. Carlos María Ricciardi y por el señor Intendente Municipal de Rosario de Lerma, Ing. Sergio Omar Ramos.

- Presentación de efectivos al señor Gobernador de la Provincia a cargo del Sr. Jefe de Tropas.

- Revista de la formación.

- Saludo del señor Gobernador a los efectivos formados. "Agrupación 25 de mayo, Buenos días".

- Ubicación en el Palco Oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Lectura y entrega del Decreto Provincial de Declaración de Capital de la Provincia de Salta a la Ciudad de Rosario de Lerma durante el 25 de mayo de 2007.

- Lectura y entrega de la Resolución Municipal de la Comuna de Rosario de Lerma, declarando Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Carlos Romero.

- Adopción del dispositivo de desfile.

- Desfile.

- El señor Jefe de Tropas informa al señor Gobernador de la Provincia, que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Horas 18:00 - Arriada de las Banderas Nacional y Provincial, a cargo de Autoridades del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario de Lerma.

Art. 4° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consultar, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 5° - Solicitase a la Municipalidad de Rosario de Lerma, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 3°.

Art. 6° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de

Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7° - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1386 - 10/05/2007

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada a la Sra. Norma Gloria Velasco - DNI N° 22.027.654 dispuesta en la Secretaría de la Niñez y de la Familia, correspondiendo la misma en el cargo n° de Orden 2 modificándose la denominación del mismo por Técnico Intermedio - FJ III de la Dirección General Provincial del Trabajo, en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 12 - Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO - Brizuela - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1390 - 15/05/2007 - Expte. n° 44-01.597/01 y Cpde. 1

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de Policía de la Provincia Dn. Walter Esteban Acuña, C. 1969, D.N.I. n° 20.609.919, a partir de la fecha de su notificación, por infracción al artículo 30 inc. c) de la Ley n° 6193, con el agravante previsto en el

artículo 323 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y en concordancia con el artículo 61 inc. a) de la citada Ley 6193.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Prensa y Difusión - Decreto N° 1392 - 15/05/2007

Artículo 1° - Designase al Sr. Rodrigo Alejandro Torres - DNI N° 30.221.752 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° de mayo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 12 - Secretaría de Prensa y Difusión.

ROMERO - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1394 - 15/05/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. Verónica Cristina Voulquin - DNI N° 27.973.086 en carácter de personal temporario de la cabecera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - CA 01 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1395 - 15/05/2007

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Cristian Fernández Valiña - DNI N° 22.810.634, corresponde a cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02.

ROMERO - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1397 - 15/05/2007 - Expte. n° 695/07 - código 167

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobadas por decreto n° 1034/96, transfiriendo desde el Sector Servicios Generales, Comunicación y Transporte el cargo 71, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales al Sector Supervisión Intermedia en el orden 53.1, de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, cuya cobertura será ocupada por la señora Marina Lili Espinosa, D.N.I. n° 18.624.051, dejando establecido que pasará a desempeñarse en el agrupamiento T, subgrupo 1, agente sanitario del citado nosocomio, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, artículo 22 reglamentado por el Anexo del decreto n° 2617/05 Capítulo VIII, artículo 14.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060400, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1398 - 15/05/2007 - Expte. n° 435/04 - código 167

Artículo 1° - Designase al señor Daniel Orlando Valdez, D.N.I. n° 20.931.503, matrícula profesional n° 4.794, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, en cargo 28.4, decreto n° 622/06, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060400, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1399 - 15/05/2007 - Expte. n° 621/06 - código 174 original y corresponde 1

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Víctor Hugo Parindari, D.N.I. n° 22.988.298, matrícula profesional n° 4392, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el cargo 17, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Juan Miguel Fernández (resolución ministerial n° 71 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060500, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 17 de Mayo de 2007

RESOLUCION N° 1075

Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 46-25.239/06

VISTO la Resolución Ministerial N° 3.940/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha norma se publicó en el Boletín Oficial, a los fines establecidos en los artículos 55 y 56 de la Ley N° 6829, el Proyecto de Régimen de Concursos para la cobertura a término de cargos directivos - Rector, Vicerrector y Coordinador - en unidades educativas de la Dirección General de Educación Superior;

Que por su artículo 2° se dejó establecido que durante el plazo allí indicado los interesados podían hacer llegar a la Dirección General del Nivel las opiniones, comentarios y sugerencias que les merecieron el citado Proyecto, solicitando en dicho tiempo la previsión referida en el mismo;

Que cumplido el plazo acordado, se recibieron los comentarios, aportes y sugerencias de las siguientes

unidades educativas: Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" N° 6.002, Grupo de Docentes de esta institución, Escuela Superior de Música "José Lo Giudice" N° 6.003, Anexo Vaqueros del Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007, Instituto de Educación Superior N° 6.009 de Cafayate, Profesorado para la Enseñanza Primaria N° 6.011 de Morillo, Instituto Superior de Formación Docente N° 6015 de Embarcación y el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma, conforme a la documentación que obra de fs. 33 a 50;

Que con los correspondientes aportes propuestos por los establecimientos educativos señalados, los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior realizaron los reajustes pertinentes, *simplificando algunos procedimientos administrativos* para la inscripción de postulantes, contemplando situaciones no previstas en el régimen actual aprobado por la Resolución Ministerial N° 706/99, y fijando la escala numérica, y el porcentual que resultará de aplicación en las instancias de valoración de antecedentes y oposición de los concursantes;

Que siendo atribución de la suscripta efectuar las correspondientes convocatorias, deviene necesario delegar en la mencionada Dirección General del Nivel la organización y substanciación de los concursos;

Que no se puede hacer lugar a la presentación realizada por un grupo de docentes de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera", quienes manifiestan disconformidad con el requisito de titulación establecido en el tercer párrafo, punto 7 del artículo 6to del anteproyecto consultado, según el cual se debe acreditar título de nivel superior de "Profesor de Artes Visuales" o de las distintas especializaciones: Pintura, Escultura, Cerámica, etc y/u otras denominaciones que posean las mismas incumbencias, en razón de que por medio de la Resolución del Ministerio de Educación N° 353/03 se avaló la aplicación de la Ley 1191/50 - de creación de la institución aludida - en la cual se estableció como condición para cubrir cargos directivos poseer el título ya señalado;

Que por todo lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el nuevo Reglamento, con el cual se perfeccionará y se agilizará el procedimiento a ponerse en vigor, para asegurar en un plano de igualdad de oportunidades la selección del mejor

aspirante para cubrir los cargos directivos referidos precedentemente, y disponiendo lo consignado en el apartado anterior;

Por ello,

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Régimen de Concursos para la cobertura a término de cargos directivos - Rector, Vicerrector y Coordinador - en unidades educativas de la Dirección General de Educación Superior, el que como Anexos I, II y III integra la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de ésta.

Art. 2° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 706/99.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Prof. María Ester Altube
Ministra de Educación

ANEXO I

Convocatoria

Artículo 1° - Concursos. La cobertura de cargos directivos (Rector, Vice-Rector, Coordinador), de las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Salta, se regirá conforme a lo establecido en el presente Reglamento y se realizará mediante concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición.

Art. 2° - Convocatoria. El Ministerio de Educación resolverá oportunamente el llamado a inscripción de interesados para cubrir por Concurso los cargos directivos que estuvieran vacantes o cubiertos interinamente en unidades educativas de la Dirección General de Educación Superior. La convocatoria se efectuará por Disposición de esta última repartición con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de apertura del período de inscripción, y deberá contener:

- a) Cargo a concursar.
- b) Nombre y número del establecimiento, domicilio, municipio y departamento al que pertenece, turnos de funcionamiento.
- c) Carreras que se desarrollan en la institución.
- d) Fecha, hora, lugar y período de inscripción.

e) Lugar de recepción de la solicitud y documentación.

f) Requisitos generales y particulares exigibles.

g) Cronograma.

h) Miembros del Tribunal designados, con 3 titulares y 2 suplentes, y el lugar en donde desarrollarán sus funciones.

El cronograma podrá ser reajustado por la Dirección General, en razón de la cantidad de aspirantes a concursar.

Art. 3° - Publicidad y Difusión. La convocatoria deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y tres días en el diario de mayor circulación en la Provincia. La convocatoria se hará conocer mediante prensa local, oral, escrita e informática, con las que cuente este Ministerio. Los avisos deberán contener sintéticamente lo indicado en las características de la presente convocatoria, según lo expresado en el artículo anterior.

Art. 4° - Nueva Convocatoria. Si el concurso se declarara desierto o procediere su nulidad por vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta, se convocará a un nuevo concurso.

Art. 5° - Concurso Desierto. Los concursos se declararán desiertos por Disposición de la Dirección General del Nivel, cuando no se presenten aspirantes; o cuando los postulantes que hubieren solicitado inscripción no reúnan los requisitos establecidos en la presente reglamentación y su correspondiente convocatoria, y/o cuando ninguno hubiere aprobado la oposición.

Requisitos de los Aspirantes

Art. 6° - Requisitos. La presentación de la solicitud implica, por parte del interesado, el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en el presente reglamento y en la correspondiente convocatoria. La misma reviste carácter de Declaración Jurada. Para poder inscribirse los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser argentino nativo o naturalizado, con 5 (cinco) años de residencia continuada en el país y dominar el idioma castellano.
- 2.- Título de Nivel Superior, emitido por Institución de gestión Estatal o Privada con reconocimiento oficial (de carrera no inferior a 4 (cuatro) años de duración).

3.- Certificado expedido por autoridad competente mediante el que se acredite experiencia docente no inferior a 10 (diez) años, de los cuales los últimos 5 (cinco), computados a la fecha de inscripción, correspondan al Nivel Superior, siendo al menos los 3 últimos ininterrumpidos.

4.- Certificado/ título que acredite Postítulo y/o Postgrado, o en su defecto constancia de que adeuda solo el trabajo final o tesis de los mismos.

5.- Certificado expedido por la Dirección de Personal del Ministerio de Educación mediante el cual se acredite que se encuentra en servicio activo en el Nivel Superior al momento de su inscripción en el concurso, y/o en los casos comprendidos en el Artículo 10 del presente Anexo.

6.- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

7.- Certificado expedido por el Departamento de Fojas de Servicios del Ministerio de Educación mediante el cual se acredite que no se registran las sanciones disciplinarias establecidas según el Inc. 2 del Artículo 11 de este Anexo.

Los mencionados requisitos deberán concurrir simultáneamente a los fines de acceder al concurso, debiendo en todos los casos los aspirantes enmarcarse en el Régimen de compatibilidad vigente.

Requisitos para postulantes en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" Nº 6002. Los postulantes a cargos en esta institución deberán reunir los requisitos establecidos en los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 7. Respecto del título de Nivel Superior, sólo serán admitidos como postulantes los que posean "Título de Nivel Superior de Profesor de Artes Visuales" o de las distintas especializaciones: Pintura, Grabado, Escultura, Cerámica, etc., y/u otras denominaciones que posean las mismas incumbencias.

Art. 7º - En el caso de títulos obtenidos en el extranjero deberán los mismos ajustarse a la reglamentación vigente.

Art. 8º - Cómputo de Antigüedad. Para el cómputo de Antigüedad se considerarán también como servicio docente los períodos de licencia sin goce de haberes usufructuados por los siguientes motivos:

a) Por ocupar cargos electivos en asociaciones sindicales con personería gremial, que nucleen a educadores;

b) Por ejercer cargos políticos y/o sin estabilidad en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 9º - Compatibilidad. En todos los casos, a los fines de la designación que resulte como consecuencia de los concursos aprobados, se deberá respetar el régimen de compatibilidad vigente.

Art. 10º - Docente en uso de licencia sin goce de haberes. Podrán presentarse a concursar los docentes en uso de licencia sin goce de haberes por desempeños transitorios de cargos/horas cátedra docentes de mayor jerarquía, en establecimientos educativos de gestión estatal y/o privada reconocidos oficialmente, en jurisdicción nacional, provincial o municipal. Los docentes designados transitoriamente en cargos de confiabilidad política, o como autoridades superiores en áreas educativas dependientes del Ministerio de Educación, deberán renunciar y reintegrarse al desempeño real y efectivo de sus funciones docentes con una antelación no inferior a diez (10) días corridos a la fecha de la apertura de la inscripción, en caso de que decidieren presentarse como postulantes al concurso respectivo.

Art. 11º - Exclusión de Aspirantes. Serán causales de exclusión de la nómina de aspirantes a concursar, el docente que se encuentre en las situaciones que se detallan:

1.- Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

2.- Que hubiere sido sancionado con las medidas disciplinarias previstas en los Incisos d), e), f), del artículo 47 de la Ley Nº 6830.

3.- En los supuestos contemplados en el artículo siguiente.

Art. 12 - Falsedad de datos y/o documentación. La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante y/o de la documentación presentada, constituirá causal de exclusión del concurso. La Dirección General de Educación Superior aplicará el régimen disciplinario establecido en el capítulo XVII de la Ley 6.830.

Art. 13 - Docentes sumariados o en proceso judicial. Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, no podrán registrar al efecto su inscripción como aspirantes.

Art. 14 - Licencia. Los aspirantes gozarán de los beneficios establecidos en el artículo 56 del Dto. 4.118/97, a los fines de la oposición.

Inscripción

Art. 15 - Inscripción. Todo aspirante que se presente a concurso, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el presente y en la convocatoria.

La inscripción se realizará en forma personal, mediante correo - caso en que se considerará la fecha de timbrado de la pieza postal - o por apoderado con carta poder certificada por Escribano Público y/o Juez de Paz y/o autoridad policial.

Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Art. 16 - Documentación a presentar. En la oportunidad que fije la convocatoria, y a los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar ante la Dirección General de Educación Superior lo siguiente:

1. Nota dirigida al/a Director/a General de Educación Superior solicitando su inscripción en la convocatoria.

2. Ficha de inscripción adjuntando Curriculum Vitae, con los datos y antecedentes, en original, escrito en computadora y 3 (tres) copias: todas firmadas y estructurados según modelo del Anexo III.

3. Documentación probatoria original o copias autenticadas ante Escribano Público o personal responsable de la Dirección General de Educación Superior organizada en un cuerpo. Los diplomas redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con la respectiva traducción legalizada oficialmente, según reglamentación vigente.

4. Propuesta de Trabajo para el cargo objeto del concurso, debiendo presentarse en original y 3 (tres) copias en computadora, todas firmadas.

(*) Toda la documentación tendrá que estar foliada consecutivamente.

Art. 17 - Características de la propuesta de trabajo. La misma deberá ser elaborada teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación al perfil del instituto, su dimensión organizacional.

- Factibilidad de Aplicación

- Aspectos técnico administrativos.

- Nivel académico.

- Grado de innovación pedagógica.

Asimismo, la propuesta deberá construirse, al menos, teniendo en cuenta los siguientes componentes: 1. Análisis del contexto, 2. Política de formación, capacitación e investigación y extensión, 3. Estrategias de gestión institucional, curricular y administrativa y 4. Evaluación institucional: planteos metodológicos.

Para tal fin, la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior y/o Instituto objeto del llamado pondrá a disposición de los interesados la documentación pertinente que se encuentre en disponibilidad de las mismas.

Art. 18 - Registro de aspirantes. La Dirección General de Educación Superior abrirá el registro de aspirantes en el que se asentarán las solicitudes por orden de presentación. En el día y hora previstos para el cierre de dicho período, se labrará Acta consignando la totalidad de postulantes que presentaron solicitud de inscripción, en presencia del o los veedores que concurren al efecto, cuyas ausencias no invalidará la misma.

Art. 19 - Nómina de aspirantes. Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse la nómina de todos los inscriptos.

Art. 20 - Exhibición de la nómina: La nómina de aspirantes se exhibirá en la sede de la Dirección General de Educación Superior, durante tres (3) días hábiles.

Impugnaciones; Recusaciones; Excusaciones

Art. 21 - Impugnaciones. Los postulantes podrán ejercer el derecho de impugnación al o a los inscriptos sobre los requisitos y condiciones para la inscripción, acompañando a la presentación, las pruebas que fundamenten lo que invocan, o precisando dónde pueden ser habidas.

Los docentes que formulen impugnaciones infundadas, serán pasibles de las sanciones disciplinarias previstas en el Estatuto del Educador.

Art. 22 - Recusaciones / Excusaciones. Los miembros del Tribunal Evaluador podrán ser recusados cuando se encuentren comprendidos en las siguientes causales:

a) Tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.

b) Tener Interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con el actuante.

c) Haber emitido, después de su designación, opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerada como perjuicio acerca del resultado del concurso que se tramita.

d) Carecer de idoneidad reconocida en el área del conocimiento científico, técnico o artístico motivo del concurso.

e) Haber incurrido en transgresiones a la ética profesional debidamente documentada.

Art. 23° - El miembro del tribunal jurado que se hallare comprendido en algunas de las causales de recusación mencionadas, estará obligado a excusarse a integrarlo dentro de las 24 horas de notificada la nómina de inscriptos, considerándose una falta de ética el incumplimiento al presente.

Art. 24° - Período para impugnaciones, recusaciones / excusaciones. A partir del 3° día hábil posterior a la exhibición de la nómina de inscriptos, los interesados dispondrán de 3 (tres) días hábiles para impugnar a los postulantes inscriptos o recusar a los integrantes del jurado. Las mismas se presentarán ante la Dirección de Educación Superior, en forma escrita, personalmente, o por correo, caso en que se considerará la fecha de timbrado de la pieza postal.

Art. 25° - Vista. Por escrito, se correrá vista a la impugnación y/o recusación al impugnado/recusado, por el término improrrogable de dos (2) días hábiles, en dicho plazo podrá presentar descargo.

Art. 26° - Disposición de impugnaciones/recusaciones. Con las pruebas presentadas, la Dirección General de Educación Superior resolverá mediante Disposición debidamente fundamentada, dentro de los tres (3) días de presentado el descargo, o vencido el plazo del artículo anterior, sin respuesta del impugnado o recusado.

Art. 27° - Modificación - Ratificación del Tribunal Evaluador: La confirmación o modificación del Tribunal Evaluador, resueltas las excusaciones/recusaciones correspondientes, se realizará por Disposición de la Dirección General del Nivel, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles.

Art. 28° - Aprobación de nómina de aspirantes. La Dirección General de Educación Superior aprobará en el marco del instrumento legal citado en el punto anterior, la nómina de aspirantes que participarán del concurso, resueltas las impugnaciones interpuestas en su caso.

Art. 29° - Exhibición de nómina definitiva de aspirantes y de miembros del jurado: La Dirección General de Educación Superior publicará, por dos días hábiles, en su sede la Disposición con la nómina definitiva de aspirantes y de los miembros del jurado, debiéndose tomar conocimiento fehaciente de ello en esa repartición.

Tribunal Evaluador

Art. 30° - Constitución del Tribunal con sus miembros suplentes. Los mismos lo conformarán en caso de renuncia, o en caso de ausencia justificada e imprevista, dejando constancia en el Acta de tal situación.

Art. 31° - Los criterios para la designación de la totalidad de los miembros del tribunal evaluador serán las siguientes: un miembro en representación del Ministerio de Educación, un miembro en representación de institución Universitaria con jerarquía no inferior a profesor adjunto, y un miembro sin representación institucional. Los integrantes suplentes serán uno por el Ministerio de Educación y otro por la Universidad convocada, en este último caso deberá acreditar idéntica condición que la establecida para el titular.

Art. 32° - Perfil de los miembros del Tribunal: Los miembros del Tribunal deberán presentar su Curriculum Vitae, acreditando reconocida trayectoria profesional y/o antecedentes iguales o superiores a los exigidos a los concursantes, quienes a los fines del Artículo 23 de este Anexo podrán tomar vistas de aquéllos en la sede de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 33° - Quórum. El Tribunal solo podrá actuar validamente con la presencia de sus tres miembros titulares, quedando a salvo los supuestos de suplencias previstos en la presente reglamentación, en cuyo caso su incorporación lo facultaría para la revisión de lo actuado hasta ese momento por el anterior jurado. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, debiendo emitirse un dictamen unificado.

Veedor

Art. 34° - Nominación. El instituto superior para el cual se concursó designará un veedor, a cuyo fin informará el nombre del docente que actuará como tal, quien surgirá de la elección realizada por la mayoría absoluta del Consejo Asesor institucional. La decisión respectiva será volcada en un Acta firmada por todos los presentes y girada a la Dirección General de Educación Superior.

Art. 35° - Actuación. El Veedor podrá tener acceso al Curriculum Vitae, antecedentes, propuesta de trabajo y presenciar la oposición, sin voz, ni voto, pero no podrá participar de las deliberaciones de la Comisión Evaluadora.

Art. 36° - El Veedor podrá hacer conocer a la Comisión Evaluadora por escrito y fundadamente las observaciones que considere conveniente, previo a la emisión del Dictamen del Orden de Mérito.

La Comisión Evaluadora tiene la obligación de expedirse en el Dictamen, con relación a las observaciones formuladas por el veedor.

Los casos en que no esté designado el Veedor, o éste no haya actuado, no serán causales de impugnación al Dictamen que elabore la Comisión Evaluadora.

Valoración de Títulos, Antecedentes y Oposición

Art. 37° - Títulos

- Formación Inicial, Grado, Postgrado, Postítulo.

Art. 37 bis. Antecedentes. La valoración de éstos deberá realizarse, priorizando los del Nivel Superior no Universitario:

- Antecedentes docentes en los Niveles Educativos en los cuales tuvo o tiene desempeño.

- Antecedentes en las funciones de capacitación e investigación.

- Antecedentes laborales en Conducción y Gestión en el Área Educativa.

- Participación en acciones de perfeccionamiento relacionadas con la función y gestión institucional.

- Participación en procesos de elaboración de diseños curriculares.

- Publicación y trabajos realizados.

- Becas, premios, distinciones en el área educativa y/o artística.

- Becas, premios, distinciones en el área no específica.

- Otros que tengan vinculación con el cargo que se concursado.

Art. 38° - Porcentajes para la valoración de Títulos y antecedentes. La valoración de títulos y antecedentes no podrá superar el 60% del total del puntaje.

Art. 39° - La oposición. La oposición tendrá lugar durante la entrevista que desarrollará el tribunal con cada uno de los postulantes, en forma individual. En el transcurso de la misma, el aspirante dará cuenta de la propuesta de trabajo que presentó y el tribunal podrá preguntar sobre aspectos relacionados a la gestión pedagógica y administrativa, a su adecuación al perfil del cargo y de la institución para la que concursa, así como solicitar cualquier información que a su juicio sea conveniente requerir. La misma tendrá carácter público. No podrán asistir los otros aspirantes.

El porcentaje de la oposición en la valoración final corresponderá al menos 40% del total del puntaje.

Art. 40° - Calificación de los antecedentes y oposición. La calificación final obtenida por cada concursante será numérica de cero (0) a cien (100) puntos, considerando al efecto los porcentajes asignados según los artículos 38 y 39 de este Anexo.

Art. 41° - Dictamen del Tribunal. El dictamen del Tribunal deberá constar en un Acta que firmarán todos sus integrantes y deberá contener:

a) Lugar y fecha de emisión del dictamen;

b) Nombre, apellido y número de documento de los miembros del Tribunal;

c) Cargo que se concursa, número de la Disposición de convocatoria, establecimiento al que pertenece y datos personales de cada concursante;

d) Criterios de valoración adoptados para cada una de las instancias previstas;

e) Fundamentación del puntaje asignado a títulos y antecedentes y a la oposición;

f) Puntaje final obtenido por cada uno de los postulantes.

g) Elaboración del Orden de Mérito con la fundamentación del mismo;

h) Fundamentación de la/s exclusiones del Orden de Mérito.

El Tribunal elevará a la Dirección General el Acta y toda la documentación respaldatoria.

Art. 42° - Disposición de la Dirección General de Educación Superior. La misma deberá emitirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del dictamen del Tribunal Evaluador, y según sea el caso:

a) Aprobar el orden de mérito.

b) Solicitar al Tribunal la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los 2 (dos) días hábiles de tomar conocimiento de lo solicitado.

c) Declarar desierto el Concurso.

d) Dejar sin efecto el Concurso por vicios de procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

Art. 43° - Notificación. La Disposición mencionada en el artículo anterior será notificada a los postulantes en el domicilio legal declarado en el Currículum Vitae mediante Cédula de Notificación.

Impugnación al Orden de Mérito

Art. 44° - Vía recursiva. Los concursantes podrá interponer Pedido de Aclaratoria, Recursos de Reconsideración y Jerárquico, sobre el orden de mérito establecido, en los plazos y según las condiciones previstas al respecto en la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

Art. 45° - Orden de mérito definitivo. Cumplidas las instancias establecidas en el artículo precedente, la Dirección General de Educación Superior, emitirá una Disposición con el orden mérito definitivo de los aspirantes, si fuere necesario modificar el anterior.

De la Designación

Art. 46° - Designación. La designación en el cargo concursado será gestionada por la Dirección General de Educación Superior conforme a las normas administrativas vigentes. Se realizará con carácter interino, por un período de 4 (cuatro) años a partir de la toma de posesión efectiva. Cumplido tal período deberá revalidar su cargo de acuerdo a las condiciones que oportunamente se dispongan. En caso de que el docente se desempeñe durante 2 (dos) períodos, (ocho años) consecutivos, en un mismo cargo e institución, como resultado de los concursos realizados, podrá ser designado sin concurso por un nuevo período de ocho (8) años, previa evaluación de desempeño y recomendación en forma conjunta por la Dirección General de Educación Superior y la Secretaría de Gestión Educativa.

Art. 47° - Notificación de la designación. Al efecto, el postulante deberá tomar posesión en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, salvo impedimento debidamente justificado que invocare a la Dirección General de Educación Superior, en cuyo caso, ésta deberá resolver acerca de su viabilidad o no.

Art. 48° - Si el postulante en primer término en el Orden de Mérito no asume sus funciones en el plazo establecido en el Artículo anterior o se desestimase el impedimento invocado al respecto o bien renunciase una vez en ejercicio, se designará en forma interina al postulante siguiente en el orden de mérito y así sucesivamente.

El aspirante que toma posesión por las circunstancias citadas en el párrafo anterior, será designado por el tiempo que reste hasta el cumplimiento del período de 4 (cuatro) años.

Art. 49° - Duración del orden de mérito. El orden de mérito establecido tendrá una vigencia de dos años, computados desde la fecha de emisión de la Disposición aprobatorio del mismo.

VERANEXO

ANEXO III

Estructuración del Currículum Vitae

A fin de concretar la inscripción, los postulantes deberán presentar el Currículum Vitae contemplando al menos, los siguientes componentes:

- 1.- Datos personales.
- 2.- Títulos de nivel superior (Institución otorgante, lugar y fecha de egreso).
- 3.- Postítulos y/o Postgrados (Institución otorgante, lugar y fecha de egreso).
- 4.- Estudios de nivel superior en curso (institución, lugar, adjuntando copia del estado curricular).
- 5.- Cursos, congresos, seminarios, jornadas, simposios, reuniones, etc. realizados en los últimos cinco (5) años, indicando en cada caso el nombre, la institución organizadora, el tipo de participación, el nombre del trabajo o ponencia si se hubiese presentado, la duración y la fecha.
- 6.- Antecedentes en acciones de Capacitación e Investigación (institución, lugar, tema, cargo/función, duración de la acción, adjuntando copia del instrumento legal de aprobación).
- 7.- Experiencia laboral en docencia y/o en conducción y/o gestión en el nivel superior (institución, cátedra/cargo, período).

8.- Experiencia laboral en docencia y en condición y gestión en otros niveles (institución, cátedra/cargo, período adjuntar constancias actualizadas emitidas por el organismo responsable en el caso de continuar en el cargo).

9.- Experiencia laboral no docente vinculada con el cargo a concursar (institución, lugar, breve descripción de la actividad desarrollada, período).

10.- Trabajos realizados: publicados y no publicados (título, tipo de trabajo - libro, monografía, artículo, apunte, etc.-, fecha, en el caso que corresponda editorial).

11.- Becas, premios, distinciones en el área educativa.

12.- Otros.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 140D
- 10/05/2007 - Expediente N° 27.343/07 - Cód. 89**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2007, la renuncia presentada por la señora Marta Angélica Fabian, DNI N° 5.315.050, al Cargo de Auxiliar Administrativa - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 819 - Secuencia N° 918, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 21 de Noviembre de 2006, de la Administración Nacional RNTE N° 00190 de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, la señora Marta Angélica Fabian, DNI N° 5.315.050, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 141D
- 10/05/2007 - Expte. n° 6.989/06-código 121**

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación temporaria de la señorita María Sara Cabana, D.N.I. n°

28.066.264, matrícula profesional n° 4506, en Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga" es cargo vacante por renuncia de la señora Liduvina Mamani (resolución ministerial n° 488D/06).

Medrano

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 142D
- 10/05/2007 - Expediente n° 7.828/07-código 121**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión afectar a A.L.P.I., al doctor Félix Ariel Martínez Erazu, D.N.I. n° 17.355.191, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Medrano

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 143D
- 10/05/2007 - Expte. n° 26.080/07-código 87 corresponde 1**

Artículo 1° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición de material descartable y de curación, con destino al Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", por un monto aproximado de Pesos Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Veintitrés con Cincuenta Centavos (\$ 105.623,50).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Fondos Provinciales, Ejercicio 2007.

Medrano

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 144D
- 10/05/2007 - Expte. n° 26.080/07-código 87**

Artículo 1° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, con destino al Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", por un monto aproximado de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil ciento sesenta con Dieciocho Centavos (\$ 165.160,18).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Fondos Provinciales, Ejercicio 2007.

Medrano

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 220 - 17/04/2007 - Expediente N° 125-13.405/07

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Encauzamiento en el Arroyo Guaranguay - Barrio Jardín y Refuerzo Río La Caldera Altura de Arroyo Cabral - La Caldera - Departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de \$ 21.048,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 15 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veintiun Mil Cuarenta y Ocho (\$ 21.048,00), y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 99 - Proyecto 480 - Curso de Acción: 092450120124 - Ejercicio 2007.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 229 - 19/04/2007 - Expedientes N°s. 125-13.492/07 y 48-3.828/05 Cde. 2)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción de Nuevo Pozo Absorbente en Escuela N° 4080 "Dionisio Puch" - La Viña - Departamento La Viña", con un presupuesto oficial de \$ 20.381,03; por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 30 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Viña para la ejecución de la obra citada en el artículo

anterior, por la suma de Pesos Veinte Mil Trescientos Ochenta y Uno con Tres Centavos (\$ 20.381,03), y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - U. Geog. 99 - Proyecto 479 - Curso de Acción: 09280110345 - Ejercicio 2007.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 282 - 08/05/2007 - Expedientes N°s. 48-4.442/06 y Cde. 1) Copia.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Ampliación de Red Distribuidora de Gas Natural para las Escuelas Barrio Santa Teresita - Departamento General Güemes y Barrio Siglo XXI - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 149.404,45 al mes de enero de 2007, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el proceso selectivo realizado el 29 de marzo de 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa TRESING S.R.L., con domicilio en Calle Caseros 1990 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Veintiun Mil Doscientos Ochenta y Tres con Diecinueve Centavos (\$ 121.283,19) IVA incluido a valores de marzo de 2007, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria TRESSING S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 347 - Curso de Acción: 071340040124 - Ejercicio 2007.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 220 y 229 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 11.498

F. N° 177.030

Municipalidad de Embarcación

Embarcación, Abril 30 de 2007

RESOLUCION N° 0298 - 2007

VISTO: Las actuaciones de la Comisión de Preadjudicación correspondientes a la Licitación Pública N° 1/07 de la Municipalidad de Embarcación y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido por la Ley 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, se convocó a compulsas de precios para Licitación Pública N° 01/07, para la realización de la Obra: "Construcción Terminal de Transporte de Pasajeros Ciudad de Embarcación" en un todo de acuerdo a los pliegos de especificaciones generales, particulares y técnicos, aprobados oportunamente por este municipio, y;

Que del Informe de la Comisión de Preadjudicación y acta respectiva resulta Preadjudicada la firma "Rutas del Norte S.R.L." por presentar una oferta financiera y económica convenientes para el municipio, y;

Que no se recibió ningún tipo de observaciones ni impugnaciones al acto administrativo; las cuales fueron notificadas en tiempo y forma de la preadjudicación, en concordancia con lo establecido en los pliegos licitatorios, y;

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica de la Municipalidad de Embarcación.

Por Ello:

**El Intendente Municipal de Embarcación
en uso de las Facultades y Atribuciones
que le son propias:**

RESUELVE

Art. 1: Adjudicar la siguiente obra, por su oferta más conveniente:

1.- Licitación Pública 01/07: "Construcción Terminal de Transporte de Pasajeros Ciudad de Embarcación", a la firma Rutas del Norte S.R.L., CUIT 30-70868770-3, en la suma de \$ 4.188.653,96 (Pesos Cuatro millones, ciento ochenta y ocho mil, seiscientos cincuenta y tres con 96/100).

Art. 2: Comunicar la presente a la empresa indicada en el artículo 1º, efectuándose los procedimientos correspondientes conforme a Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario.

Art. 3, Art. 4, Art. 5, Art. 6: De forma.

Alfredo Miguel Llaya

Intendente

Municipalidad de Embarcación

Imp. \$ 60,00

e) 21/05/2007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.217

F. N° 176.578

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 42/07

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Seclantás - Empalme Ruta Nacional N° 51

Sección: Km. 4.433,87 - Km. 4.594,22

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 6.740.079,86 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 10.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 30 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Publicar: Quince (15) días consecutivos a partir del día 27 de Abril de 2007.

Lic. Martha Melo
Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 750,00 e) 04 al 24/05/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.496 F. N° 177.024

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 63/07

Objeto: Adquisición de Alfalfa y Alimentos Balanceados.

Organismo Originante: Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Expte. N° 44-133.329/07 - Resolución N° 193.

Destino: Animales y Equinos de la Institución, Cuerpo de Caballería y División Rural.

Fecha de Apertura: 24/05/07 Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien)

Venta de Pliegos: A partir del día 11/05/07 en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 23/05/07 Hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° Piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax: (0387) - 4360818 - 4324536.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2007

O.P. N° 11.489 F. N° 177.015

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 67/07

Objeto: Adquisición de Material Descartable y de Curación.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. N° 87-26.080/07 Cde. 1 - Resolución N° 143 D

Destino: Hospital Niño Jesús de Praga.

Fecha de Apertura: 31/05/07 Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 30/05/07 Hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° Piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax: (0387) - 4360818 - 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2007

O.P. N° 11.488 F. N° 177.015

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 66/07

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. N° 87-26.080/07 - Resolución N° 144 D

Destino: Hospital Niño Jesús de Praga.

Fecha de Apertura: 31/05/07 Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 80,00 (Pesos ochenta)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 30/05/07 Hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° Piso - Ala Oeste - Salta

Consultas: Tel-fax: (0387) - 4360818 - 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2007

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 11.474

F. v/c N° 10.988

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza al Sr. José Rubén López (D.N.I. N° 28.123.504) y Sra. Alejandra Emilia Rodríguez (D.N.I. N° 28.844.295) a Apersonarse en un plazo perentorio de Tres (3) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la última publicación del presente edicto, ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a fin de hacer valer sus derechos sobre la Unidad Habitacional identificada como Manzana A - Parcela 01 - del Programa "Construcción 10 Viviendas e Infraestructura en Tolar Grande" - Departamento Los Andes que oportunamente les fuera adjudicada, ello bajo apercibimiento de procederse a disponer sin más trámite la revocatoria de la respectiva adjudicación, en caso de verificarse su incomparecencia.

Coordinación Ejecutiva, 16 de Mayo de 2.007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/05/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.483

F. N° 177.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Pablo M. Macaron, ha solicitado la concesión de la Cantera de laja y piedra cuarcita, denominada: Cruz de la Pedrera, que tramita mediante Expte. N° 13.674, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: La Pedrera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7251302.05	3563924.08
2	7251332.68	3564123.07

3	7250624.43	3564232.08
4	7250593.80	3564033.09

Superficie registrada 14 has. 4270 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Privada: Macaron, Pablo y Macaron, Indiana. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21 y 30/05 y 11/06/2007

O.P. N° 11.121

F. N° 176.440

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha

solicitado la petición de mensura de la mina "Incamayo Norte" de diseminado de cobre, plata, manganeso, hierro, rubidio y cobalto, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Incamayo, que se tramita por Expte. N° 18.358 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

3458331.2800	7268360.8400
3458940.3200	7268360.8400
3458940.3200	7266733.8400
3458331.2800	7266733.8400

3458331.2800	7269987.8500
3458940.3200	7269987.8500
3458940.3200	7268360.8400
3458331.2800	7268360.8400

3458512.3500	7271686.9600
3458940.3200	7271686.9600
3458940.3200	7269987.8500
3458331.2800	7269987.8500
3458331.2800	7271242.8800

3458512.3500	7274000.0000
3458940.3200	7274000.0000
3458940.3200	7271686.9600
3458512.3500	7271686.9600
3457142.5300	7272000.0000

3458512.3500	7272000.0000
3458512.3500	7271686.9600
3458331.2800	7271242.8800
3457142.5200	7271242.8800

3455827.4400	7272000.0000
3457142.5300	7272000.0000
3457142.5200	7271242.8800
3455827.4400	7271242.8800

3454512.3500	7272000.0000
3455827.4400	7272000.0000
3455827.4300	7271242.8800
3454512.3500	7271242.8800
3457512.3500	7273000.0000
3458512.3500	7273000.0000
3458512.3500	7272000.0000
3457512.3500	7272000.0000

3456512.3500	7273000.0000
3457512.3500	7273000.0000
3457512.3500	7272000.0000
3456512.3500	7272000.0000
3455512.3500	7273000.0000
3456512.3500	7273000.0000

3456512.3500	7272000.0000
3455512.3500	7272000.0000
3454512.3500	7273000.0000
3455512.3500	7273000.0000
3455512.3500	7272000.0000
3454512.3500	7272000.0000

3457512.3500	7274000.0000
3458512.3500	7274000.0000
3458512.3500	7273000.0000
3457512.3500	7273000.0000

3456512.3500	7274000.0000
3457512.3500	7274000.0000
3457512.3500	7273000.0000
3456512.3500	7273000.0000

3455512.3500	7274000.0000
3456512.3500	7274000.0000
3456512.3500	7273000.0000
3455512.3500	7273000.0000

3454512.3500	7274000.0000
3455512.3500	7274000.0000
3455512.3500	7273000.0000
3454512.3500	7273000.0000

P.M.D. X=7.271.919.49 Y=3.454.818.32 - Superficie 1.495 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 27/04 y 09 y 21/05/2007

O.P. N° 11.112 F. N° 176.414

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Pedro Daniel Monterrubio, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Nueva Río Blanco, que tramita mediante Expte. N° 18.501, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

	X	Y
P.1	7447560.24	4364002.92
P.2	7448117.83	4364582.62
P.3	7448036.70	4364661.93
P.4	7447501.24	4364078.90

Superficie registrada 8 has. 3168 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 27/04 y 09 y 21/05/2007

O.P. N° 11.109 F. N° 176.409

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Cía. Minera San Cayetano, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Zanja Honda Este, que tramita mediante Expte. N° 18.537, ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar: Zanja Honda, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
4419124.32	7515864.36
4419199.85	7515867.10
4419271.25	7515954.94
4419521.16	7515964.55
4419569.22	7515858.87
4419666.71	7515727.12
4419852.08	7515747.70
4419992.96	7515643.06
4420190.70	7515589.54
4420341.74	7515630.71
4420566.94	7515563.46
4420554.58	7515533.27
4420345.86	7515597.77
4420208.55	7515557.97
4419980.61	7515615.61
4419846.04	7515717.17
4419661.37	7515695.22
4419532.29	7515839.33
4419495.22	7515942.26
4419289.25	7515929.91
4419209.61	7515833.84
4419121.73	7515821.49

Superficie registrada 05 has. 0899 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 27/04 y 09 y 21/05/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.503

F. N° 177.036

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria, ubicado en la calle Lamadrid esquina Coronel Egües de la ciudad de Orán, en los autos caratulados: "Meza, Abelardo - Causante - s/Sucesorio" - Expediente N° 44.493/06, ha dispuesto citar por tres días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el diario El Tribuno de la Ciudad de Salta, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Mayo de 2.007. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.502

R. s/c N° 12.786

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: Coro, Eusebio - Sucesorio - Expte. N166.942/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 25 de Abril de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.499

F. N° 177.029

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sulca, Antonia Mauricia -

Juicio Sucesorio”, Expte. Nº 174.098/07. Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de diario de circulación comercial masiva (artículo Nº 723º del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. Nº 11.495 F. Nº 177.022

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: “Sucesorio de Salazar, Pio Ambrosio y Chávez, Natividad” Expte. Nº 15.423/05, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. Nº 11.494 F. Nº 177.021

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial Iª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Salazar de Peralta, Elsa s/Sucesorio de Raúl Peralta” Expte. Nº 12.295/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 12 de Abril del 2007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. Nº 11.493 F. Nº 177.020

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Barrientos, Rosario; Herrera, Emilio s/Sucesorio”, Expte. Nº 132.310/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 08 de Mayo de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. Nº 11.491 F. Nº 177.018

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Machado, Hilda Antonia s/Sucesorio”, expte. Nº 174.243/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de mayo de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. Nº 11.486 F. Nº 177.012

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados “Sucesorios de Cazón, Ramón Osvaldo” Expte. Nro. 15.264/05, Ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en diarios Boletín Oficial y “El Tribuno” citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 15 de marzo de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.485 F. N° 177.010

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria, a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Zerillo, Hilda Anneris Bruna s/Sucesorio" (Expte. 164.194/06), cita por tres días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Mayo de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.484 F. N° 177.009

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Villagarcía, María Elsa - Sucesorio", Expte. n° 173.818/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial, en el Nuevo Diario y por lo menos un día en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.481 F. N° 177.003

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos "Tejerina Rodas, Margarita s/Sucesorio" Expte. N° 149.814/06. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o en El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.469 R. s/c N° 12.782

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Silva, Humberto - Sucesorio" Expte. N° 1-164.913/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Mayo de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/05/2007

O.P. N° 11.468 F. N° 176.983

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Chaile, José Ambrosio - Sucesorio" Expte. N° 178.394/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de Mayo de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/05/2007

O.P. N° 11.465 F. N° 176.970

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria

ría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Carreras, Eduardo Alberto s/Sucesorio" - Expte. N° 168.077/05, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 14 de Mayo de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/05/2007

O.P. N° 11.463

F. N° 176.965

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados: "Dominga Gerez s/Sucesorio", Expte. N° 1-066.336/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Marzo del 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/05/2007

O.P. N° 11.462

F. N° 176.964

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial de 10° Nominación (Avda. Bolivia 4671 - 1° Piso - Sector Salta - Capital), Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Magro, Juan, Guevara, Estela - Sucesorio - Expte. N° 172.662/07", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 8 de Mayo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/05/2007

O.P. N° 11.461

F. N° 176.962

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, César", Expte. N° 16.366/07, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Tartagal (Salta), 8 de Mayo de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/05/2007

O.P. N° 11.455

F. N° 176.952

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en Expte. N° 2.959/00, caratulado: "Requelme, Exequiel; Riquelme, Exequiel; Ruiz, María Pascuala; Ruiz de Riquelme, María Pascuala; Ruiz de Requelme, María Pascuala; Ríos, María Pascuala s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en "Nuevo Diario" (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 17 de Noviembre de 2.006. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/05/2007

O.P. N° 11.443

F. N° 176.939

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias en los autos caratulados "Sucesorio de Inés López", Expte. N° 053.713/02... cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en el Nuevo Diario y uno (1) en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Mayo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.438 F. N° 176.932

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia del Juzgado Comercial y Civil de Tartagal, Distrito Judicial del Norte, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Morales, Luis Alberto s/Sucesorio" Expte. 16.325/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Abril 16 de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.437 F. N° 176.929

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Storni, Roberto Santiago - Sucesorio", Expte. N° 052.511/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.436 F. N° 176.927

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim en

los autos caratulados "Martínez, Miguel s/Sucesorio" Expediente N° 98.975/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 23 de Octubre de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.435 R. s/c N° 12.779

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, con Secretaría de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Aramayo, Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 2-162.353/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 08 de Mayo de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaría Interina.

Sin Cargo e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.434 R. s/c N° 12.778

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Soto Ibáñez, Dalci - Sucesorio - 151.949/06", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.433

R. s/c N° 12.777

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 15.062/05, caratulados: "Sucesorio de Barcat, Camilo y/o Barcatt, Camilo y Zhana, María José y/o Hana, María José", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Abril de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.432

R. s/c N° 12.776

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tapia, Timoteo y Medina, Transito Mercedes"; Expediente número Catorce Mil Setenta y Nueve Barra Dos Mil Cuatro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Abril 19 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.431

R. s/c N° 12.775

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría del doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cortez, Genoveva"; Expediente número Quince Mil Novecientos Sesenta y Seis Barra Dos Mil Seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Abril 26 de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano.

Sin Cargo

e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.430

F. N° 176.925

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Marinero, Milagro Correa de - Marinero, Domingo - Sucesorio - Expte. N° A-70.417/86", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, Diciembre de 2.004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.429

F. N° 176.924

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Prieto, Mamerto Francisco y Prieto de Cayo, Eugenia Mercedes - Cayo, Leucario Valeriano - Expte. N° 1C-37.461/99", cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Nuevo Diario". Salta, 1° de Diciembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 21/05/2007

O.P. N° 11.420

R. s/c N° 12.772

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Martínez, Irma Teresa - Sucesorio - Expte. N° 108.282/4, cita y emplaza a todas las perso-

nas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezca a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que se haga lugar por ley. Salta, 19 Febrero del 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/05/2007

O.P. Nº 11.419 R. s/c Nº 12.771

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Tapia, Fermín José - Mamani, Clarisa - Sucesorio-" Expte. Nº: 162.322/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 14 de Marzo de 2.007. Publicación: 3 (tres) días. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/05/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 11.372 F. Nº 176.838

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Concursos y Quiebras Nº 1 - Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica de Zuviría en los autos caratulados "López Sánchez, Roque s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 181.043/07 ha declarado con fecha 27 de Abril de 2.007 la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Roque López Sánchez, D.N.I. Nº 7.260.039, con domicilio real en calle República de Israel Nº 146 de esta ciudad, habiéndose designado como Síndico a la C.P.N. Lila Ángela Antonelli quien recibirá los pedidos de verificación por parte de los acreedores hasta el día 25 de Junio de 2.007, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, en el domicilio de Pasaje Cornejo Saravia Nº 140, Dpto. 12, los días Lunes y Miércoles en el horario de 19 a 21 Hs. Publíquese edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Dra. Verónica de Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 15 al 21/05/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11.501 F. Nº 177.032

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados: "Castillo Juárez, Rosa del Carmen Vs. Carmen Mercedes Eulalia Cornejo de Kolbenheyer; María Luisa Cornejo de Castellanos; Dolores Carmen Cornejo de Arias; Felicitas Ernestina Patricia Cornejo de Garay; María Elena Cornejo de Moreno; Martha Cornejo de Molina Herrera; Esther Cornejo de Olguin; Sara Cornejo de Dávalos Michel; Raquel Florencia Cornejo de Palisa; Luis María Cornejo; Víctor Nicolás Cornejo; Juan Manuel Cornejo; Carlos Alberto Cornejo y Luis Benjamín Cornejo s/Cancelación de Título" Expte. Nº 6.268/06, Cita a los Sres. Carmen Mercedes Eulalia Cornejo de Kolbenheyer; María Luisa Cornejo de Castellanos; Dolores Carmen Cornejo de Arias; Felicitas Ernestina Patricia Cornejo de Garay; Martha Cornejo de Molina Herrera; Esther Cornejo de Olguin; Sara Cornejo de Dávalos Michel; Raquel Florencia Cornejo de Palisa; Luis María Cornejo; Víctor Nicolás Cornejo; Carlos Alberto Cornejo y Luis Benjamín Cornejo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. El inmueble sobre el que deberá hacer valer derechos se individualiza como Urbano del Dpto. de Rosario de la Frontera, Matrícula Nº 202, Sección B, Manzana 14, Parcela 4. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Abril de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 78,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. Nº 11.482 F. Nº 177.005

Ref. al Expte. Nº B-98.835/03, caratulado: "Adopción Plena Gomez Emilia Grisel por la menor Ruiz Claudia Alejandra"

De conformidad a lo previsto en los autos del rubro de este Tribunal de Familia, Vocalía Nº IV, a cargo de Dra. Alicia Silvia Guzmán, a los fines de notificar el siguiente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2.007": I)- Atento a lo solicitado y a las constancias

de autos, encontrándose comprometidos en autos el interés superior de un niño, teniendo presente el informe actuarial que antecede y conforme a la norma legal establecida por el art. 317 inc. a) de la Ley de Adopción N° 24.779, Cítese a la Sra. Ruth Esther Ortega para que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicada en General Paz N° 625, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, munida de su documento de identidad y con el patrocinio letrado (abogado), a la audiencia que tendrá lugar el día 13 del mes de Junio de 2.007, a horas 11,00, a efectos de ser oída por la proveyente bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de tener por consentidas las presentes actuaciones y continuar el trámite del presente proceso. II)- Notifíquese a la misma mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local y de la Provincia de Salta por Tres Días Consecutivos. III)- Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Alicia Silvia Guzmán, Pte. de Trámite. San Salvador de Jujuy, 07 de mayo de 2.007. Ante mí: Dra. Gladys Noemí Maza, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.459 F. N° 176.957

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos caratulados "Maurin, Polonia c/Maurin, Flavia Silvina s/Acción Revocatoria de Donación", Expte. N° 114.127, cita a sus herederos mediante edictos que se publicarán en el

Boletín Oficial y diario de circulación local por el término de 3 (tres) días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 12 de Febrero de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/05/2007

O.P. N° 11.427 F. N° 176.922

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Núñez, Pedro Rolando vs. Núñez, Raimunda Avelina y/o sus herederos, Núñez, Pedro Severo y/o sus herederos s/Sumario: División de Condominio", Expte. Nro. 6.614/07, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los herederos de Raymunda Avelina Núñez y Pedro Severo Núñez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula Catastral Nro. 224, Dpto. de La Candelaria), para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 20 de Abril de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 23/05/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 11.497 F. N° 177.026

"R.P.H. Constructora Sociedad Anónima"

Se hace saber que por E.P. N° 20, de fecha 4 de Abril de 2.007, Escribana María Florencia Blesa, Titular del Reg. n° 182, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, se ha resuelto Constituir una Sociedad Anónima integrada por: Roberto Pieve, argentino, D.N.I. N° 8.162.161, C.U.I.T. N° 20-08162161-7, nacido el 15 de Mayo de 1.943, divorc. de sus 1ras nupcias de María Cristina Serralta, empresario, domiciliado en calle Los Azahares n° 51, B°

Tres Cerritos, en ésta ciudad de Salta; Alejandro Pieve, argentino, D.N.I. N° 24.338.229, C.U.I.T. N° 20-24338229-8, nacido el 9 de Diciembre de 1.974, soltero, empresario, domiciliado en calle Valparaíso n° 76, de ésta ciudad de Salta; Guillermo Pieve, argentino, D.N.I. N° 31.548.493, C.U.I.L. N° 20-31548493-7, nacido el 24 de Julio de 1.985, soltero, comerciante, con domicilio en calle Los Azahares n° 51, Barrio Tres Cerritos, de ésta ciudad y Cecilia Pieve, argentina, D.N.I. N° 33.428.722, C.U.I.L. N° 27-33428722-5, nacida el 21 de Junio de 1.988, soltera, comerciante, con domicilio en calle Los Azahares n° 51, Barrio Tres Cerritos, de ésta ciudad. Las primeras tres personas nombradas

mayores de edad. Cecilia Pieve, menor de edad, Emancipada mediante Acta de Emancipación por Habilitación de edad, Escritura Pública N° 14, de fecha 14 de Marzo de 2.007, inscripta en Registro Civil de la Provincia de Salta con fecha 19 de Marzo de 2.007, Acta N° 32, Folio N° 392, Tomo N° 6 del Libro de Emancipaciones y en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al Folio 297, asiento n° 1.537 del Libro N° 5 de Autorizaciones para ejercer el Comercio y Emancipaciones.

Denominación: "R.P.H. Constructora Sociedad Anónima"

Domicilio: sede Social, en calle Vicente López n° 22 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El término de duración de la sociedad es de Noventa y Nueve años (99) a contar de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto tareas de construcción, restauración y decoración de todo tipo de inmuebles, incluidas viviendas, locales comerciales, rurales, por su cuenta o bien por encargo de terceros. Asimismo queda contemplada en su actividad la intermediación en operaciones inmobiliarias. Desarrollar planes integrales de gestión urbanística y promoción inmobiliaria. Asimismo podrá intervenir directa o indirectamente o por cuenta de terceros en la compra venta de inmuebles de todo tipo, sean estos viviendas, terrenos, locales comerciales y edificios en Propiedad Horizontal. Podrá comprar, vender, ceder, donar, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda y/o hipotecas o cualquier otro derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o permanente en cualquier otras empresas individuales o sociedades de cualquier tipo. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de valor nominal de Pesos Cien cada una. El Capital quedará suscripto de la siguiente forma: El señor Roberto Pieve, suscribe siete mil (7.000) acciones por un valor Setenta Mil (\$ 70.000). El señor Alejandro Pieve suscribe mil (1.000) acciones por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000); el señor

Guillermo Pieve suscribe mil (1.000) acciones por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y la señorita Cecilia Pieve suscribe mil (1.000) acciones por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Integran el 25% de Capital.

Organo de Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se fija como número de Directores mínimo dos (2) y un máximo de diez (10). La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, los que llenarán las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Directores deben reunirse por lo menos una vez cada tres meses y el quórum será el de mayoría absoluta de sus integrantes conforme al artículo 260 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. Establecen en dos el número de Directores Titulares, designando para integrar el primer Directorio, a las personas: Roberto Pieve, argentino, D.N.I. N° 8.162.161, quien revestirá el carácter de Presidente. Alejandro Pieve, argentino D.N.I. N° 24.338.229, quien revestirá el carácter de Vicepresidente. Establecen en dos el número de Directores Suplentes: Guillermo Pieve, argentino, D.N.I. N° 31.548.493, quien revestirá el carácter de (Primer Suplente) y Cecilia Pieve, argentina, D.N.I. N° 33.428.722, quien revestirá el carácter de (Segunda Suplente). Los comparecientes constituyen domicilios especiales en los reales indicados al comienzo. Los tres primeros mencionados son mayores de edad. Cecilia Pieve, menor de edad, Emancipada mediante Acta de Emancipación por Habilitación de edad, Escritura Pública N° 14, de fecha 14 de Marzo de 2.007, inscripta en Registro Civil de la Provincia de Salta con fecha 19 de Marzo de 2.007, Acta N° 32, Folio N° 392, Tomo N° 6 del Libro de Emancipaciones y en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al Folio 297, asiento n° 1.537 del Libro N° 5 de Autorizaciones para ejercer el Comercio y Emancipaciones.

Representación: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente o del Vice presidente en forma indistinta.

Sindicatura: Se prescinde de la misma.

El Ejercicio Social se cubre el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/05/2007. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 21/05/2007

O.P. N° 11.492

F. N° 177.019

Laboratorio San Rafael S.R.L.

1. Socios: María Cristina Peretti Luzzatto, L.C. N° 5.653.578, C.U.I.T. N° 27-05653578-6, casada en 1° nupcias con Carlos Alberto Saravia Royo, de profesión bioquímica, nacida en fecha 19/12/1947, de nacionalidad argentina con domicilio en Joaquín Castellanos N° 1334, Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; la Señora Sonia Rivero D' Andrea, DNI. N° 20.399.641, C.U.I.T. N° 27-20399641-7, casada en 1° nupcias con Luis Ricardo Fleckenstein, de profesión bioquímica, nacida en fecha 13/12/1968, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 50 de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; el Sr. José René Cornejo, L.C. N° 7.850.901, C.U.I.T. N° 20-07850901-6, casado en 1° nupcias con María Cristina Guardiola, de profesión bioquímico, nacido en fecha 12/10/1949, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 527, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino; la Sra. María Cristina Guardiola, L.C. N° 6.437.390, C.U.I.T. N° 27-06437390-6, casada en 1° nupcias con José René Cornejo, de profesión bioquímica, nacida el 01/04/1951, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 527 de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina, el Señor Armando Lovaglio, L.E. N° 4.513.234, C.U.I.T. N° 20-04513234-0, casado en primeras nupcias con Norma Liliana Trigo, de profesión Bioquímico, nacido en fecha 23/12/1944, con domicilio en calle Rivadavia N° 842 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino; y la Señora Norma Liliana Trigo, L.E. N° 5.104.676, C.U.I.T. N° 27-05104676-0, casada en primeras nupcias con Armando Lovaglio, de profesión Bioquímica, nacida en fecha 12/06/45, con domicilio en calle Rivadavia N° 842 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina.

2. Fecha de Constitución: 18 Abril de 2007.

3. Denominación: Laboratorio San Rafael S.R.L.

4. Domicilio: Av. Sarmiento N° 566, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios relacionados con el ejercicio de la profesión Bioquímica, pudiendo para ello adquirir toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, transmitirlos bajo cualquier título, constituir hipotecas o prendas sobre los mismos, solicitar préstamos bancarios o particulares, celebrar contratos con otras personas físicas o jurídicas y con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y realizar toda clase de actos y operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de su actividad, siempre que tengan relación con sus fines.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) que se divide en 300 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: La Señora María Cristina Peretti Luzzatto, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; la Señora Sonia D' Andrea, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; El Señor José René Cornejo, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; El Señor Armando Lovaglio, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; la Señora María Cristina Guardiola, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; la Señora Norma Liliana Trigo, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; el Señor Armando Lovaglio, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, inte-

grando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años; La Señora Norma Liliana Trigo, cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y el 75% en un plazo no mayor a dos años.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto al Sr. Armando Lovaglio, el cual durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos dos mil (\$ 2.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa y fija domicilio especial en calle Rivadavia N° 842 de esta ciudad de Salta.

9. Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 123,00

e) 21/05/2007

O.P. N° 11.480

F. N° 177.000

Administración de Mercados S.R.L.

1.- Socios: Susana Rosa Pasqueta, argentina, D.N.I. N° 6.062.230, C.U.I.T. 27-06062230-8, de 47 años de edad, de profesión comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias con Don Jorge Domingo Soldano, D.N.I. N° 6.309.156 con domicilio en Manzana N° 16 Casa N° 85 de B° Santa Ana II de esta ciudad de Salta.

Alejandra Noemí Farquharson, argentina, D.N.I. N° 17.792.998, C.U.I.T. 27-17792998-6, nacida el día 4 de Enero de 1.967, comerciante, divorciada judicialmente, según Sentencia de fecha 30 de Abril de 2.002, dictada en autos tramitados en Expediente N°: 1-24.820/01 del

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, de esta ciudad, domiciliada en calle Caseros N° 740. 4º Piso, "C" de esta ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 13 de Febrero de 2007 ante el Escribano Carlos Alsina Garrido.

3.- Denominación: "Administración de Mercados S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle España N° 21 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Administración y Locación: La Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. La explotación de locales de inmueble integrales, y/o fraccionados en góndolas, puestos de ventas, por sistemas de alquileres, subalquileres, leasing inmobiliario, préstamos de uso, de tiempo compartido, y cualquier otro contrato de explotación comercial, que autoricen las leyes, para ser usados con destino comercial, y como puestos de verdulería, carnes, pescados, especias, y de artículos en general, transferir, ceder, permutar, sublocar de cualquier modo total o parcialmente los contratos y/o el uso de la locación. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en los negocios indicados precedentemente. b) Gastronomía - Restaurante: La explotación comercial del negocio de restaurante, Parrillada, pizzería, bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro vinculado a la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. c) Lavadero: Mantenimiento y limpieza de motores, carrocerías, chasis, alfombras, tapices, de automóviles, camionetas, furgones, motos y todo tipo de vehículo que pueda hacer uso de este servicio. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 30 (treinta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), dividido en 500

cuotas de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160.-) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Doña Susana Rosa Pasquetta, suscribe el noventa por ciento (90%) del capital, o sea cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160.-) cada una, que hacen un total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000.-), y Doña Alejandra Noemí Farquharson, suscribe el diez por ciento (10%) del capital, o sea cincuenta (50) cuotas de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160.-) cada una, que hacen un total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-). El capital es integrado en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el saldo remanente en un plazo que no excederá de los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la firma. En este acto se designa como socia Gerente a la Señora Susana

Rosa Pasquetta, cuyos datos personales figuran al comienzo. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del socio Gerente, la administración quedará a cargo del otro socio.

A todos los efectos legales, la Gerente designada y la Gerente Suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta. Acto seguido, la Gte. Titular y Suplente constituyen garantía por el desempeño del cargo por \$ 2.500,00.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/5/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 21/05/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.504

F. N° 177.037

Club Atlético Talleres Central Norte de General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Talleres Central Norte (Gral. Güemes) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de Junio del 2.007 a horas 21,30 en calle Libertad N° 751 B° El Obrero, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de vocales titulares: 3°, 4°, 5° y 6°. Vocales suplentes: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de Comisión Directiva y Suplentes de Órgano de Fiscalización 1°, 2° y 3° por omisión de su elección en Asamblea General Ordinaria realizada el 06/05/07.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto, transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin tener quórum la Asamblea sesionará con el

número de asociados presentes y las resoluciones serán válidas (según establece el Estatuto del Club).

Mirta Y. Ayala
Secretaria

Ricardo A. Vanetta
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/05/2007

O.P. N° 11.500

F. N° 177.031

Biblioteca Popular y Grupo Socio Cultural "Crecer" El Potrero - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular y Grupo Socio Cultural "Crecer", de acuerdo a las normas estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2007, a las 18 hrs., en la sede de la Institución (Mariano Moreno y Macacha Güemes - El Potrero - Salta).

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 asociados para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, con el presidente y secretario de la Institución.

2.- Considerar y aprobar Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Consideración de la Cuota de Socio.

Nota: La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asociados asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Aída H. López
Tesorera
Cintia V. Roldán
Secretaria
Graciela O. Quiroz
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/05/2007

O.P. N° 11.490

F. N° 177.017

**Asociación Grupo de Artesanos Discapacitados -
G.A.D.I. - Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Junio de 2007, a Hs. 18 en su Sede Social, sito en calle Salta (E) 423 de S. J. de Metán, para dar cumplimiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 socios para refrendar el Acta.

2.- Aprobar Balance, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Reforma del Estatuto.

4.- Elección de un Miembro del Órgano de Fiscalización.

Damián Naranjo
Secretario
Jorge Matorras
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/05/2007

O.P. N° 11.487

F. N° 177.014

Centro Vecinal Hernando de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora, de acuerdo a la Resolución 045-07 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a sus socios a participar de la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 10/06/07, a partir de hs. 10 en el Centro Vecinal, ubicado en Zabala N° 213, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior. Elección de Socios p/ firmar el Acta.

2.- Memoria.

3.- Balance - Inventario.

4.- Informe del Órgano de Fiscalización.

5.- Elección de Autoridades

p/Comisión Normalizadora

Susana Alcira Aranda

Imp. \$ 15,00

e) 21/05/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.505

Saldo anterior	\$ 153.631,00
Recaudación del día 18/05/07	\$ 1.605,00
TOTAL	\$ 155.236,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar